

INFORME DE COMISARIA

AL 31 DICIEMBRE DEL 2016

A los Accionistas de la Compañía Inpacnort Industria Procesadora de Alimentos y Condimentos del Norte S.A

Yo, Mercy Josefina Correa Vega, en mi calidad de Comisario de la Compañía INPACNORT Industria Procesadora de Alimentos y Condimentos del Norte S.A. con RUC 1792841275001, y en cumplimiento de las funciones asignadas por la Junta General de Accionistas según el artículo 231 numeral 2 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía, durante el periodo comprendido entre el 2 de junio al 31 de diciembre del 2016

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La revisión, preparación y presentación se realizó evaluando las cuentas bajo los principios contables dictadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como también el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes, acatando lo designado por la Junta de accionistas a la presentación de los Estados Financieros en general.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorización del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales, evidencia que soporta las revelaciones en físico de los estados financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, actividades, registros y documentación sustentatoria revisadas sobre bases documentadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de la revisión y mi análisis en función de los Estados Financieros, podemos indicar que se encuentran realizados de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias actuales, así como las resoluciones que se han acordado en la Junta de Accionistas.

El libro de actas de la Junta de Accionistas, se lleva y conserva con forme con lo dispuesto.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Procedimientos de control interno

La compañía aplica controles que permiten constatar y corregir al máximo el riesgo de producirse errores u omisiones en las cifras presentadas, por consiguiente, los estados financieros al 31 de diciembre del 2016 de INPACNORT S.A. representan la posición financiera real de sus **ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO e INGRESOS y GASTOS**; para lo tanto existen apoyos externos que da como resultado óptimo y confiable, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo relación de dependencia, ni tampoco bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías.

Por todo lo expuesto, Someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de INPACNORT S.A. al 31 de Diciembre del 2016.

Atentamente,



Mercedes Josefina Carrea Vega

C.C: 1716977978

COMISARIO